



San Miguel de Tucumán, 14 MAR 2023

VISTO el Expediente N° 33009/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 025/2022 solicita designación de la Profesora LUISA NATALIA JUÁREZ en un cargo DOC 2 de la asignaturas "Matemática III" del Ciclo Básico; a partir del 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la vacante fue producida por la jubilación del Profesor Ricardo Daniel Prieto.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del período lectivo 2022.

Que en el Orden de Méritos resultó en 1º lugar el Profesor Ramiro Carlos Barrionuevo, quién no aceptó el cargo.

Que en 2º lugar resultó la Profesora LUISA NATALIA JUÁREZ

Que la Profesora LUISA NATALIA JUÁREZ cuenta con disponibilidad horaria y acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 12 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 26 se informa que dicho concurso fue tramitado por Expediente N° 33068/2021.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **LUISA NATALIA JUÁREZ**, D.N.I. N° 35.806.269 como Docente Suplente en un cargo DOC 2 de la asignaturas "Matemática III" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta el reintegro del Docente Titular.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

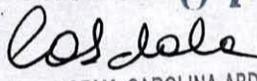
ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

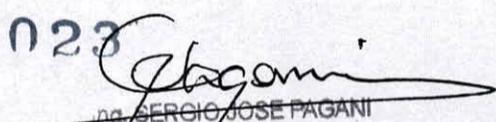
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 0140 2023

AE.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN